



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

Resolución de Alcaldía

Expediente n.º: 54/2017

Asunto: Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019

Procedimiento: Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios de Asistencia a la Gestión Recaudatoria en Vía Ejecutiva e Inspecciones de Tributos 2017-2019, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente que nos ocupa.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de ATMDOS, S.L. examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1- Empresa: ATMDOS, S.L CIF: B28798775 99,75 puntos
- 2- Empresa: COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A (CGI). CIF: A81982225. 99 puntos.
- 3- Empresa: SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, S.L.U. 87 puntos
- 4- Empresa: INFAPLIC SAU 80,50 puntos.



Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

SEGUNDO. *Notificar y requerir a **ATMDOS, S.L.** licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma Alcalde, Marco Antonio Ayuso Sánchez, en Villarejo de Salvanés, a 24 de octubre de 2017; de lo que, como Secretario - Interventor, doy fe.

Ante mí,
Secretario - Interventor,

Alcalde,

Fdo.: Olga Durán Jiménez.

Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez.

(Documento firmado digitalmente)